



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Libra Comisión
Proceso: Verbal – Restitución de Inmueble
Demandante: Alexander Cubillos Peláez
Demandado: Jhon Jaime Varela Ríos
Luz Nery Hernández Herrera
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00186-00

Marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Inscrita como se encuentra la medida cautelar de embargo decretada sobre un bien inmueble titulado por la demandada Hernández Herrera, es del caso proveer sobre su secuestro.

Para ese propósito se comisionará a la Alcaldía de Bogotá, a quien se libraré despacho comisorio con los insertos del caso.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia,

RESUELVE

COMISIONAR al alcalde de Bogotá para que lleve a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 50S-854321, direcciones según su certificado de tradición: 1) Carrera 63B 77-65 S; 2) Calles 58 D Sur #47-11; 3) CL 58D SUR 47 11, de la ciudad de Bogotá, predio de propiedad de Luz Nery Hernández Herrera.

Se faculta al comisionado para que designe y reemplace al secuestre, así como para que señale sus honorarios por la actuación en la diligencia. Se confiere además facultad para subcomisionar a la localidad pertinente.

Líbrese despacho comisorio con los anexos respectivos.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

Estado # 46 del 01-04-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10885eb6818cf9263769a59cd0b4a4d1f029e8f49a8e97eddfaff6a066bab100**

Documento generado en 21/03/2024 01:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>